ANEXO 1- ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SOACHA, PROPORCIONANDO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONVERGENTE DE REDES Y SEGURIDAD PERIMETRAL.

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
83111600	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles
83112300	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de Comunicaciones por fibra
43232100	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos
43221500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43232700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red
43232800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes
43232900	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43233000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo
43233700	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas

81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81161500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso

1. ASPECTOS GENERALES ASPECTOS TECNICOS:

Para la estructuración del presente proceso deberán considerarse las condiciones técnicas y tecnológicas propias de los servicios de telecomunicaciones, conectividad institucional, gestión de redes y seguridad de la información, así como la evolución del mercado, la disponibilidad de nuevas tecnologías, la obsolescencia de los componentes y las tendencias orientadas a garantizar servicios administrados, seguros, escalables y con adecuados niveles de disponibilidad.

La operación de la Alcaldía Municipal de Soacha depende de la disponibilidad continua de los servicios de conectividad que soportan los sistemas de información, las plataformas institucionales, las comunicaciones, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y los procesos administrativos y misionales desarrollados en las diferentes sedes. En consecuencia, los servicios tecnológicos requieren actividades permanentes de operación, administración, monitorización, actualización, mantenimiento, soporte y mejora.

La infraestructura de telecomunicaciones deberá contar con capacidades adecuadas de ancho de banda, tecnologías de acceso acordes con la factibilidad técnica de cada sede, mecanismos de continuidad y respaldo, seguridad perimetral, gestión centralizada y acuerdos de nivel de servicio que permitan medir la disponibilidad, la calidad y la oportunidad en la atención de incidentes.

En el mercado actual, los servicios de conectividad institucional han evolucionado desde la simple provisión de acceso a internet hacia soluciones integrales que pueden comprender internet dedicado y simétrico, enlaces de respaldo, tecnologías de interconexión y segmentación, SD-WAN, seguridad perimetral, control de acceso a la red, conmutación, redes inalámbricas, telefonía IP, conectividad móvil, monitorización, mesa de ayuda, mantenimiento, soporte técnico especializado y gestión de incidentes.

Para las sedes de la Administración Municipal ubicadas en diferentes zonas del municipio, resulta necesario disponer de una arquitectura de conectividad que responda a las necesidades particulares de capacidad, cobertura, seguridad y continuidad de cada ubicación. La selección de fibra óptica u otra tecnología de última

milla deberá sustentarse en la disponibilidad y factibilidad técnica, las condiciones geográficas, la criticidad de la sede, los niveles de servicio requeridos y la relación coste-beneficio.

La solución deberá buscar economías de escala, homogeneidad en la gestión, interoperabilidad de los componentes y control centralizado, sin desconocer las diferencias operativas entre las sedes. Asimismo, deberá permitir la medición del consumo, la disponibilidad, la latencia, la pérdida de paquetes, los eventos de seguridad, los incidentes, los tiempos de respuesta y el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio. Por lo anterior, la necesidad de la Entidad no se limita al suministro de canales de acceso a internet, sino que comprende una solución integral para la prestación, operación, administración, monitorización, mantenimiento, soporte y mejora continua de la conectividad institucional y de la plataforma convergente de redes y seguridad.

Esta solución deberá incluir, de acuerdo con las necesidades verificadas por la Entidad, los enlaces de internet dedicado y simétrico para las sedes, los mecanismos de respaldo y redundancia, la gestión de la infraestructura de red, la seguridad perimetral, el control de acceso, la segmentación, la aplicación de políticas de calidad del servicio, la gestión centralizada, la telefonía IP, la conectividad móvil para contingencia o atención territorial, la mesa de ayuda y la monitorización de los componentes incluidos en el alcance contractual.

También deberá comprender la instalación, configuración, operación, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de incidentes, soporte remoto y en sitio, gestión ante fabricantes cuando resulte aplicable, administración de licencias, elaboración de informes, actualización de inventarios y diagramas, respaldo de configuraciones, documentación técnica y transferencia de conocimiento.

La contratación integral deberá facilitar la coordinación de los diferentes componentes tecnológicos, la trazabilidad de los incidentes y requerimientos, la definición clara de responsabilidades y el seguimiento de los acuerdos de nivel de servicio. Esta integración no deberá entenderse como una limitación injustificada a la participación de proveedores, sino como una condición funcional orientada a garantizar la interoperabilidad, continuidad y adecuada gestión de los servicios incluidos en el alcance.
De igual manera, deberán contemplarse condiciones de transición y reversibilidad que permitan realizar la puesta en operación de los servicios sin interrupciones injustificadas, conservar la documentación y las configuraciones necesarias, efectuar la transferencia de conocimiento y garantizar la entrega ordenada de la infraestructura, la información, los inventarios y los demás elementos asociados al servicio al finalizar el contrato.

En consecuencia, el alcance técnico deberá estructurarse con base en el diagnóstico actualizado de las sedes, la demanda de capacidad, la criticidad de los servicios institucionales, el inventario de equipos, la cobertura disponible, los riesgos de continuidad y seguridad, y las condiciones verificadas del mercado. La

solución no deberá fundamentarse exclusivamente en las características o cantidades del contrato anterior, sino en las necesidades actuales de la Administración Municipal.

Las capacidades, cantidades, sedes, tecnologías de acceso, niveles de disponibilidad, tiempos de atención, obligaciones, entregables, condiciones de soporte y demás características de la solución serán las establecidas en el apartado denominado Especificaciones Técnicas y en el correspondiente anexo técnico, los cuales deberán guardar coherencia con el estudio de mercado, el análisis de riesgos, el presupuesto oficial y los demás documentos que integran la etapa de planeación contractual.

ASPECTO LEGAL:

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, literal C, numeral 4 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, el articulo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2..2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que se podrá celebrar directamente convenios y/o contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relaci6n directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, define "Convenios o contratos interadministrativos: La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.1 del decreto citado".

Que el Art. 2 de la Ley 80 de 1993, DE LA DEFINICION DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PUBLICOS. Para efectos de esta ley: 1. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación publica mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

2. ANALISÍS DEL MERCADO

La conectividad constituye un servicio esencial para la operación de las entidades públicas, al soportar los sistemas de información, las plataformas institucionales, las comunicaciones, la gestión documental, los servicios digitales, las herramientas colaborativas y la atención a la ciudadanía. La Ley 2108 de 2021, en sus artículos 1 y 4, reconoce el acceso a Internet como servicio público esencial y establece que su prestación debe realizarse de manera eficiente, continua y permanente.

Para 2026, el mercado de conectividad institucional ha evolucionado desde la prestación aislada del acceso a Internet hacia soluciones integrales que combinan enlaces dedicados y simétricos, mecanismos de respaldo, administración de redes, monitorización, mesa de ayuda, mantenimiento, telefonía IP, conectividad móvil o satelital y seguridad perimetral.

A diferencia de los servicios residenciales o masivos, la conectividad institucional requiere capacidades garantizadas, simetría en las velocidades de carga y descarga, estabilidad, direccionamiento IP público cuando resulte necesario, monitorización permanente y acuerdos de nivel de servicio que regulen la disponibilidad, los tiempos de atención y restablecimiento, la medición de la calidad y las compensaciones aplicables por indisponibilidad. Estas condiciones permiten garantizar la continuidad de los procesos administrativos y misionales, especialmente cuando las plataformas institucionales, los servicios en la nube y los canales digitales de atención dependen de una conexión permanente.

El mercado colombiano de telecomunicaciones se rige principalmente por la Ley 1341 de 2009, modificada por las leyes 1978 de 2019, 2108 de 2021 y 2416 de 2024. El artículo 1 de la Ley 1341 de 2009 establece el marco general del sector TIC en materias como régimen de competencia, protección al usuario, cobertura, calidad del servicio, promoción de la inversión, desarrollo tecnológico y uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico.

La Ley 1978 de 2019 modernizó el marco institucional del sector TIC. Su artículo 1 busca aumentar la certidumbre jurídica, focalizar inversiones para cerrar la brecha digital, promover la vinculación del sector privado y mejorar la eficiencia de las cargas económicas aplicables a los agentes del sector. El artículo 3 modificó los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009, incluyendo la prioridad de acceso y uso de las TIC en condiciones no discriminatorias y el fomento de la inversión y la competencia.

En este mercado participan proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, operadores con infraestructura propia, integradores tecnológicos, fabricantes, distribuidores y canales autorizados, así como empresas especializadas en servicios administrados, redes y seguridad informática. Los componentes pueden ser suministrados directamente por un operador o mediante esquemas de integración y tercerización de la última milla. En todos los casos, la solución contractual debe definir un responsable integral frente a la entidad, sin que la utilización de terceros reduzca las obligaciones sobre disponibilidad, calidad, soporte, mantenimiento y atención de incidentes.

La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones se encuentra sometida al régimen de habilitación general previsto en el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 2 de la Ley 2416 de 2024. Esta disposición establece que la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones es un servicio público bajo la titularidad del Estado y que la habilitación general comprende la autorización para instalar, ampliar, modificar, operar y explotar las redes requeridas para prestar dichos servicios, sin que tal habilitación incorpore automáticamente el derecho al uso del espectro radioeléctrico.

En consecuencia, dentro de la verificación jurídica y técnica del eventual proveedor debe comprobarse su incorporación en el Registro Único de TIC cuando resulte exigible, así como la existencia de permisos o autorizaciones asociados al uso del espectro cuando la solución ofertada emplee radioenlaces u otras tecnologías que utilicen este recurso. El régimen reglamentario del sector se encuentra compilado en el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, con sus modificaciones vigentes.

Las principales tecnologías disponibles en el mercado son la fibra óptica, los radioenlaces, las redes móviles y las soluciones satelitales. La fibra óptica constituye la alternativa preferente para las sedes donde exista factibilidad técnica, por sus condiciones de capacidad, estabilidad y escalabilidad. Los radioenlaces pueden emplearse cuando no resulte viable el despliegue de fibra, mientras que las redes móviles y satelitales pueden utilizarse para contingencia, movilidad o cobertura en zonas con dificultades de acceso. La selección tecnológica debe considerar la ubicación de cada sede, la capacidad requerida, la criticidad del servicio, la disponibilidad de infraestructura, la latencia, los tiempos de instalación, las obras o permisos necesarios y la relación coste-beneficio.

La contratación debe observar el principio de neutralidad tecnológica previsto en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009. En aplicación de este principio, las especificaciones deben formularse, preferentemente, mediante requisitos de desempeño, compatibilidad, disponibilidad, seguridad y niveles de servicio, evitando restricciones injustificadas a una tecnología, marca o fabricante determinado. El principio busca permitir la libre adopción de tecnologías que favorezcan la competencia y la prestación eficiente de servicios y aplicaciones TIC.

Para 2026, las soluciones institucionales presentan una creciente integración entre Internet dedicado, redes definidas por software, SD-WAN, control de acceso a la red, NAC, segmentación, gestión centralizada, calidad de servicio, QoS, monitorización y seguridad perimetral. El mercado también ofrece servicios administrados que incluyen operación continua, soporte remoto 24x7, atención en sitio, escalamiento especializado, gestión de casos ante fabricantes, actualización de firmware y software, licenciamiento y sustitución de equipos cuando resulte aplicable.

Esta integración se relaciona con la Política de Gobierno Digital establecida en el Decreto 767 de 2022, que subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015. La política exige a las entidades públicas aprovechar las TIC en el desarrollo de sus funciones y promover la seguridad informática y de redes. Por tanto, la conectividad contratada debe considerarse un habilitador para la prestación de servicios digitales, la operación institucional y la seguridad de la información, y no únicamente como el suministro de acceso a Internet.

En el caso de la Alcaldía Municipal de Soacha, la necesidad comprende una solución integral conformada por enlaces dedicados y simétricos para las sedes municipales, respaldo para servicios críticos, operación

de la plataforma convergente de redes, seguridad perimetral, monitorización, mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo, telefonía IP y conectividad móvil o satelital para contingencias. En consecuencia, el mercado relevante no corresponde exclusivamente a la comercialización de capacidad en Mbps, sino a la prestación continua de un servicio tecnológico administrado, seguro, monitorizado y sujeto a acuerdos de nivel de servicio.

La estructura económica del mercado depende del número y ubicación de las sedes, las capacidades requeridas, la tecnología de última milla, el nivel de disponibilidad, la existencia de rutas redundantes, los equipos puestos a disposición, el licenciamiento, el soporte del fabricante y los servicios de administración y mantenimiento. Por ello, la comparación económica debe efectuarse sobre condiciones técnicas equivalentes y valores discriminados por sede y componente, evitando comparar enlaces corporativos dedicados con planes residenciales o empresariales de capacidad compartida.

Para la estructuración contractual, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece deberes asociados al principio de economía y a la adecuada planeación del proceso. En particular, el numeral 6 exige la disponibilidad de las partidas o apropiaciones presupuestales correspondientes antes de iniciar el proceso contractual, mientras que el numeral 12 exige elaborar previamente los estudios, diseños y proyectos requeridos.

Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 obliga a la entidad a realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. El artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece el contenido de los estudios y documentos previos, incluyendo la necesidad, el objeto, la modalidad de selección, el valor estimado y su justificación, los criterios de selección, el análisis de riesgos y las garantías.

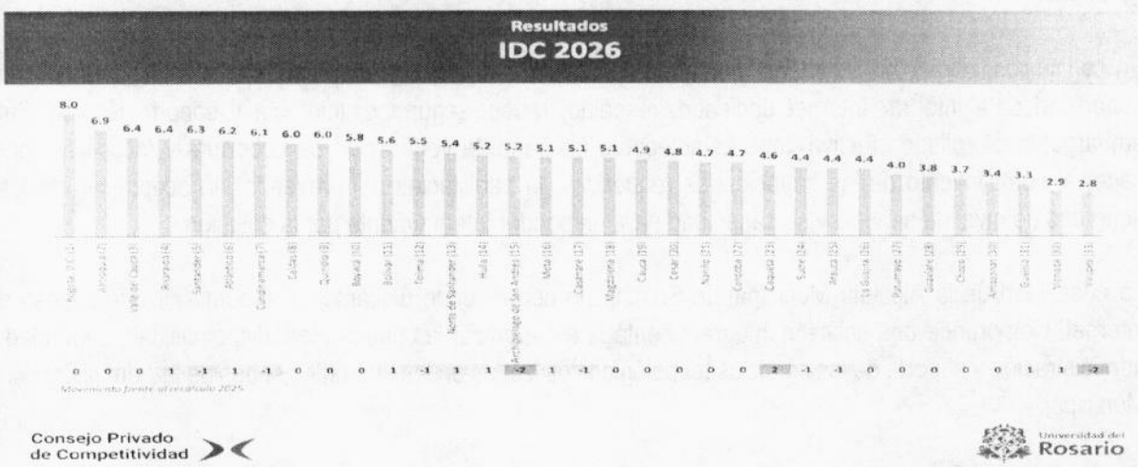
En conclusión, para 2026 existe un mercado especializado de conectividad corporativa e institucional con capacidad para integrar Internet dedicado, respaldo, redes, seguridad, telefonía y soporte técnico. Sin embargo, la pluralidad efectiva debe establecerse mediante la verificación de cobertura y factibilidad por sede, el cumplimiento de las capacidades requeridas, la habilitación del proveedor, la aceptación de los acuerdos de nivel de servicio y su capacidad para responder integralmente por la solución.

La necesidad de la Alcaldía Municipal de Soacha no corresponde únicamente al suministro de acceso a internet. Comprende una solución integral orientada a garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad, administración y soporte de los servicios tecnológicos utilizados en las diferentes sedes de la Administración Municipal.

El índice Departamental de Competitividad 2026, recientemente, el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario lanzaron los resultados del índice Departamental de Competitividad 2026.



La gráfica muestra que la adopción TIC fue el pilar con la señal de mejora más generalizada entre 2019 y 2026, pues 32 de los 33 territorios evaluados registraron un crecimiento anual superior al 1 %. Sin embargo, el avance continúa siendo desigual: 21 territorios permanecen por debajo de 5 puntos sobre 10. En consecuencia, el aumento de la conectividad no se traduce automáticamente en capacidades digitales suficientes, por lo que todavía persisten brechas territoriales en acceso, apropiación y aprovechamiento efectivo de las tecnologías.



La gráfica ubica a Cundinamarca en el séptimo puesto nacional, con una puntuación de 6,1 sobre 10, sin variación en su posición frente al recálculo de 2025. El departamento se sitúa por debajo de Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Santander y Atlántico, pero supera el resultado de la mayoría de los territorios evaluados. Para el análisis de conectividad de Soacha, este resultado refleja un entorno departamental relativamente competitivo, aunque la gráfica corresponde al índice general y no permite determinar de forma independiente el desempeño de Cundinamarca en adopción TIC ni el resultado específico del municipio.

2.1. Mercado de conectividad institucional

La conectividad requerida por una entidad pública presenta condiciones diferentes a las de un servicio de internet residencial o masivo. Su prestación exige capacidades garantizadas, enlaces simétricos, estabilidad, baja latencia, disponibilidad, monitorización, direccionamiento IP público cuando se requiera, atención especializada y acuerdos de nivel de servicio.

El mercado ofrece diferentes tecnologías de acceso, entre ellas fibra óptica, radioenlace, redes móviles y soluciones satelitales. La selección de la tecnología aplicable deberá considerar la ubicación y factibilidad técnica de cada sede, la capacidad requerida, la criticidad de los servicios, la estabilidad, los tiempos de instalación, la disponibilidad esperada y la relación coste-beneficio.

La solución requerida por la Alcaldía Municipal de Soacha comprende enlaces dedicados y simétricos, mecanismos de respaldo, monitorización, administración de la infraestructura, mesa de ayuda, soporte especializado y mantenimiento preventivo y correctivo. El alcance también contempla telefonía IP y conectividad móvil para los casos definidos en el anexo técnico.

2.2. Mercado de seguridad perimetral

La ampliación de los servicios digitales, la interconexión de sedes, el uso de plataformas en la nube y el incremento del tráfico institucional hacen necesario incorporar controles de seguridad sobre los canales de comunicación y la infraestructura de red.
El mercado de seguridad perimetral comprende soluciones de firewall de nueva generación, prevención de intrusiones, filtrado web, control de aplicaciones, redes privadas virtuales, SD-WAN, control de acceso a la red, segmentación, protección de redes inalámbricas, administración de endpoints, análisis de registros y eventos, monitorización y gestión de incidentes.

Estas soluciones pueden comercializarse mediante equipos adquiridos por la Entidad, equipos puestos a disposición durante la prestación del servicio, licencias o suscripciones periódicas, soporte de fabricante y servicios administrados de seguridad.

El coste de la seguridad perimetral no depende exclusivamente del valor de los equipos. También incorpora licencias, suscripciones, actualizaciones, bases de firmas, configuración especializada, soporte, garantía, monitorización, mantenimiento y atención de incidentes. Por tanto, las propuestas deberán identificar la vigencia de las licencias, las funcionalidades incluidas, las condiciones de soporte y el tratamiento de los componentes al finalizar el contrato.

La infraestructura tecnológica institucional requiere mantener operativos y actualizados los componentes relacionados con firewall, VPN, control de acceso a la red, administración de endpoints, protección de aplicaciones, filtrado, monitorización y análisis de eventos.

2.3. Integración de conectividad y seguridad

La conectividad y la seguridad perimetral presentan una relación técnica directa. Los enlaces institucionales permiten el intercambio de información entre sedes, usuarios, servicios externos y plataformas en la nube, mientras que los componentes de seguridad inspeccionan, controlan, segmentan y registran el tráfico cursado a través de dichos enlaces.

La integración de estos componentes permite:

- Aplicar políticas homogéneas de seguridad.
- Gestionar centralizadamente equipos y configuraciones.
- Controlar usuarios y dispositivos conectados.
- Implementar segmentación y filtrado.
- Gestionar redes privadas virtuales.
- Identificar eventos y comportamientos anómalos.
- Coordinar la atención de fallos de conectividad y seguridad.
- Mantener trazabilidad sobre incidentes y cambios.
- Generar informes técnicos para la supervisión.

En el proceso proyectado, la plataforma convergente comprende equipos y licenciamiento asociados con seguridad perimetral, SD-WAN, control de acceso a la red, switching, puntos de acceso, monitorización y gestión centralizada. También incluye actualización, soporte, mantenimiento, atención de incidentes y escalamiento ante fabricante cuando resulte aplicable.

La contratación integral de estos componentes deberá estar sustentada en su interdependencia funcional y operativa. Sin embargo, la propuesta económica deberá identificar separadamente los valores de conectividad, equipos, licenciamiento, soporte, mantenimiento y demás servicios, con el fin de facilitar su comparación, seguimiento y control.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS A CONTRATAR

3.1. Descripción Técnica General

Ítem	Componente	Descripción técnica mínima
1.1	Internet dedicado y simétrico	Enlaces exclusivos y permanentes, con ancho de banda simétrico garantizado desde cada sede hasta la interconexión con el backbone de internet, bajas fluctuaciones, control de latencia, disponibilidad, compensaciones, monitorización y reportes en línea. Cada sede deberá disponer de dirección IP pública según la arquitectura aprobada.
1.2	Mesa de ayuda y monitorización	Registro y trazabilidad de incidentes y requerimientos; canales de atención; escalamiento; reportes de consumos, disponibilidad, cambios, eventos, capacidad y cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
1.3	Acuerdos de niveles de servicio	Cumplimiento de los tiempos establecidos para diagnóstico, atención y solución. Se deberá precisar el inicio y la suspensión del cómputo y describir las evidencias, el escalamiento, las compensaciones y las exclusiones aplicables.
1.4	Disponibilidad, compensaciones y atención de fallos	Medición de la disponibilidad mensual por enlace y aplicación de compensaciones de acuerdo con los rangos definidos por la Entidad. Las compensaciones deberán reflejarse en la factura siguiente al periodo afectado. Cuando la indisponibilidad supere la garantía técnica del enlace, deberá existir una solución de redundancia que incremente la disponibilidad.
1.5	Mantenimiento técnico y certificado digital	Operación y mantenimiento de los equipos y sistemas de las soluciones, siete días a la semana, veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año. Mantenimiento preventivo mínimo dos veces al año, programado de común acuerdo, con diagnóstico de enlaces y equipos. Mantenimiento correctivo remoto o en sitio dentro de los tiempos establecidos. Certificado digital SSL compatible con navegadores, cifrado de 128/256 bits y claves Root de 2.048 bits.
1.6	Servicio de telefonía IP	Solución VoIP basada en SIP, compatible con IPv4 e IPv6, con licenciamiento y servidor físico o virtual suministrado por el operador. Capacidad para setenta puestos de trabajo, uno de ellos como operadora, y setenta terminales telefónicas.

1.7	Conectividad móvil	Servicio portátil de acceso a internet mediante antena de comunicación satelital para contingencia y cobertura en zonas rurales o remotas. Deberán especificarse el equipo, la velocidad, la latencia, la cobertura, el plan de datos, el soporte, la instalación, la reposición y las restricciones. La oferta previa refiere una latencia promedio aproximada de 25 ms, dato que deberá ser certificado y validado técnicamente antes de incorporarse como exigencia contractual.
1.8	Plataforma convergente de redes y seguridad	Operación integral de la plataforma convergente de redes y seguridad de la Entidad, incluidos los equipos, componentes y elementos requeridos para la centralización, interconexión y comunicación de los servicios tecnológicos de las dependencias y para la protección del Datacenter principal.
1.9	Licenciamiento y plataformas Fortinet	Licenciamiento requerido para los equipos perimetrales relacionados para la Secretaría de Hacienda y para las plataformas FortiAnalyzer Cloud VM, FortiEMS, FortiGate, FortiNAC, FortiSwitch y FortiAP del edificio principal, de acuerdo con las referencias, seriales y funcionalidades mínimas indicadas en el inventario técnico.
1.10	Actualizaciones, soporte y gestión con fabricante	Actualización de sistemas operativos y firmware a la última versión estable soportada por el fabricante durante la vigencia, previa gestión del cambio y validación de compatibilidad. Acceso formal a actualizaciones, licencias vigentes, soporte 24x7, registro y escalamiento de incidentes, gestión de casos ante fabricante en niveles L1, L2 y L3, gestión de RMA y soporte en sitio acordado con la Entidad.
1.11	Transferencia de conocimiento	Transferencia técnica y funcional de mínimo doce horas al personal designado por la Alcaldía, sobre arquitectura, operación, administración básica, funcionalidades y casos de uso configurados. La transferencia no equivale a un curso oficial del fabricante.

3.2. Matriz de enlaces por sede

No	SERVICIO	SEDE	DIRECCION SEDE	ANCHO DE BANDA (Mbps)
1	INTERNET DEDICADO Y	EDIFICIO PRINCIPAL	CALLE 13 No 7-30	500

	SIMETRICO PRINCIPAL			
2	INTERNET BACKUP	EDIFICIO PRINCIPAL	CALLE 13 No 7-30	500
3	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE SALUD-SAN MARCOS	CALLE 13 No 1-03	300
4	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CASA DE LA CULTURA CENTRO	CARRERA 7 No 14-62	120
5	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE GOBIERNO	CARRERA 7 No 13-07	200
6	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CASA DE LA JUSTICIA-QUINTANARES	AUTOPISTA SUR No 34-70	140
7	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	DIRECCION DE SALUD PÚBLICA-UAO	CARRERA 8 No 17-37	100
8	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	INSPECCION DE POLICIA No 4-UPJ CAZUCA	TRANSVERSAL 6 No 14-36	100
9	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	INSPECCION DE POLICIA No 3-LEON XIII	DIAGONAL 6 No 8-25	100
10	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	INSPECCION DE POLICIA No 6-SAN HUMBERTO	CARRERA 1 ESTE No 16-20	100
11	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CASA DE LA JUSTICIA-COMPARTIR	CALLE 20 SUR No 9-18	100
12	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	BOMBEROS	CALLE 22 No 9-38	100
13	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE MOVILIDAD	CC. GRAN PLAZA-CARRERA 7 No 30B–139 SOTANO 1	160
14	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	ALMACEN GENERAL	CARRERA 9 No 13-36	100
15	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CARRERA 7A No 15-79	200

16	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TRANSVERSAL 4F-0-192 BOSQUES DE ZAPAN	100
17	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	Carrera 5A No. 16-55-Carrera 6 No. 18-35	100
18	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CASA DE LA MUJER	CARRERA 19A No 5-113 SUR-Hogares Soacha	50
19	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CENTRO VIDA LEON XIII	CARRERA 11 No 47A-50	50
20	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CENTRO VIDA SAN BERNARDINO	CALLE 10A No 3-79	50
21	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CENTRO REGIONAL DE VICTIMAS	CALLE 38 No 19-20 ESTE AV. TERREROS	160
22	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	CALLE 14 No 8-15	200
23	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	SISBEN	CC. GRAN PLAZA-CARRERA 7 No 30B–139	100
24	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	INSPECCCION DE POLICIA No 2-COMISARIA DE FAMILIA No 2	CARRERA 7 No 16-30 PISO 3 & PISO 4	100
25	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	ICAROS GESTOR CATASTRAL	CALLE 33 SUR No 16L-04 ICARUS INDUMIL	200
26	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CADIS	CALLE 29 No 6G-75 ESTE SAN MATEO	50
27	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	CASONA	CARRERA 18 No 4-187 HOGARES SOACHA	50
28	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	PARQUE DE LOS LOCOS – SEDE ADMINISTRATIVA CULTURA	CARRERA 10 # 162	120

30	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	INSPECCION DE POLICIA No 3-SEDE LA DESPENSA	Cra. 20A #12-105 a 12-59	100
31	INTERNET DEDICADO Y SIMETRICO	JAL COMPARTIR	Cr 12 A # 18 c 96	100

3.3. Acuerdos de Niveles de Servicio

Hito o Prioridad	Caracterización	Tiempo Máximo	Evidencia Minima
Diagnóstico Inicial	Revisión inicial y comunicación del diagnóstico	1 hora	Ticket y diagnóstico comunicado
Prioridad 1	Desconexión total del enlace	4 horas desde el diagnóstico	Monitorización, actuaciones y restablecimiento
Prioridad 2	Operación degradada, pérdida, latencia o intermitencia	6 horas desde el diagnóstico	Mediciones y validación de recuperación
Prioridad 3	Fallo no grave que no afecta ni degrada el servicio	6 horas	Respuesta técnica y cierre documentado

3.4. Disponibilidad y Compensaciones

Disponibilidad desde	Disponibilidad hasta	Indisponibilidad máxima	Compensación sobre la tarifa mensual
100 %	99,70 %	2,6 Horas	0 %
99,69 %	99,00 %	7,2 Horas	5 %
98,99 %	97,00 %	21,6 Horas	10 %
96,99 %	95,00 %	36,0 horas	25 %
94,99 %	90,00 %	72,0 Horas	50 %
89,99 %	Menor que 89,99 %	72,1 Horas	100 %

La compensación deberá reflejarse en la factura siguiente al periodo afectado. Cuando la indisponibilidad supere la garantía técnica de un enlace, deberá existir una solución de redundancia que incremente su disponibilidad.

3.5. Caracterización de los Fallos

Prioridad	Efecto	Descripción	Tiempo Máximo de Atención
1	Desconexión total	Interrupción total de la comunicación entre los dos puntos del enlace.	4 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido; uso de una ruta alterna de menor velocidad; lentitud provocada por errores en los enlaces, retransmisiones o pérdida de paquetes; o fallos esporádicos que causen interrupciones durante periodos cortos. Los eventos medibles superiores a diez segundos formarán parte de la indisponibilidad. La latencia dependerá del producto y de la tecnología de última milla, terrestre o satelital.	6 Horas
3	Fallo no grave	Evento que no afecta ni degrada la prestación del servicio. La latencia dependerá del producto.	6 Horas

3.6. Mantenimiento técnico y Certificado digital

Ítem	Descripción técnica
1	Operación y mantenimiento de los equipos y sistemas de las soluciones, siete días a la semana, veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año.
2	Mantenimiento preventivo mínimo dos veces al año, programado de común acuerdo, con diagnóstico de enlaces y equipos.
3	Mantenimiento correctivo remoto o en sitio dentro de los tiempos de respuesta establecidos.
4	Certificado digital SSL compatible con navegadores, cifrado de 128/256 bits y claves Root de 2.048 bits.

3.7. Servicio de telefonía IP

Ítem	Descripción técnica
1	Solución VoIP basada en SIP, compatible con IPv4 e IPv6, con licenciamiento y servidor físico o virtual suministrado por el operador.

2	Capacidad para setenta puestos de trabajo, uno de ellos como operadora, y setenta terminales telefónicas.
3	Operadora automática, módulo de call center, marcación con PIN, música en espera personalizada, restricción de llamadas de larga distancia internacional y a móviles mediante código, y control de llamadas simultáneas.
4	Funciones de identificador, desvío, captura secretaria-jefe, lista negra, buzón de voz, conferencia de mínimo tres participantes y transferencia.
5	Terminales de mesa con dos puertos LAN 10/100/1000 Mbps, PoE, RJ9, pantalla LCD de 132 × 64 con iluminación, cuenta SIP, marcación rápida, altavoz, función de silencio, registro de llamadas e indicador de buzón.
6	Troncal SIP de mínimo cinco canales, dos mil minutos para llamadas a móviles o larga distancia nacional, minutos ilimitados a teléfonos locales y número telefónico nuevo.
7	Aplicación de QoS y mecanismos SIP-TLS o VPN para la priorización y seguridad de las comunicaciones.

3.8. Conectividad Móvil

Ítem	Descripción técnica
1	Servicio portátil de acceso a internet mediante antena de comunicación satelital para contingencia y cobertura en zonas rurales o remotas.
2	Se deberán especificar el equipo, la velocidad, la latencia, la cobertura, el plan de datos, el soporte, la instalación, la reposición y las restricciones.
3	La oferta previa refiere una latencia promedio aproximada de 25 ms. Este dato deberá ser certificado por el proponente y validado técnicamente antes de incorporarse como exigencia contractual.

3.9. Plataforma convergente de redes y seguridad

Ítem	Descripción técnica
1	Proporcionar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos, componentes y elementos requeridos para la centralización, interconexión y comunicación de los servicios tecnológicos de las diferentes dependencias, así como para la protección del Datacenter principal.
2	Poner a disposición, instalar, configurar, operar, administrar, mantener y soportar los equipos de seguridad perimetral Fortinet de propiedad del contratista requeridos en las dependencias definidas por la Entidad, incluidos el licenciamiento, las suscripciones, las actualizaciones y el soporte de fabricante necesarios durante la vigencia contractual.
3	Operar, administrar, configurar, mantener y prestar soporte y servicio técnico especializado a los equipos de propiedad de la Alcaldía ubicados en el edificio principal, el Datacenter

	institucional y las demás sedes incluidas en el alcance, de acuerdo con el inventario y la arquitectura aprobados.
4	Proporcionar, implementar, configurar y administrar una solución de control de acceso a la red, NAC, para los equipos y dispositivos conectados a las redes cableadas e inalámbricas.
5	Identificar, supervisar y controlar usuarios y dispositivos; restringir conexiones no autorizadas; aplicar políticas de acceso y segmentación, y contribuir a la protección de los activos digitales institucionales.
6	Operar, administrar, soportar y mantener los equipos, plataformas y licencias asociados con seguridad perimetral, SD-WAN, control de acceso a la red, switching, puntos de acceso inalámbricos, monitorización y gestión centralizada.
7	Realizar el diagnóstico técnico de equipos, plataformas, licencias y servicios.
8	Efectuar la instalación, configuración y actualización de equipos y componentes.
9	Actualizar firmware y software a versiones estables y soportadas por el fabricante, previa autorización de la Entidad.
10	Atender, gestionar y solucionar incidentes y requerimientos técnicos.
11	Prestar soporte remoto con disponibilidad 24x7.
12	Prestar atención técnica en sitio cuando la naturaleza del incidente lo requiera o cuando sea solicitada o autorizada por la Entidad.
13	Cumplir los acuerdos de niveles de servicio aprobados para la ejecución contractual.
14	Registrar, clasificar, seguir y cerrar documentalmente los tickets.
15	Realizar escalamiento técnico en niveles L1, L2 y L3, según la complejidad del incidente.
16	Gestionar y efectuar seguimiento de los casos ante el fabricante.
17	Gestionar el reemplazo de equipos mediante RMA cuando resulte aplicable.
18	Elaborar informes de atención, diagnóstico, solución y cierre.
19	Presentar recomendaciones técnicas y acciones de mejora.
20	Mantener operativos los equipos y componentes incluidos en el alcance, monitorizarlos permanentemente y generar alertas automatizadas ante fallos, interrupciones, degradaciones, indisponibilidades, saturación o eventos que afecten la continuidad, seguridad o calidad.
21	Aplicar las políticas de seguridad, control de acceso, segmentación, filtrado y calidad de servicio, QoS, de acuerdo con las capacidades técnicas de los componentes, la arquitectura institucional y las instrucciones aprobadas por la Entidad.
22	Mantener actualizados el inventario, los diagramas de red, las matrices de licenciamiento, los respaldos de configuración, las versiones de firmware y software, los registros de cambios y la documentación técnica.
23	Presentar informes mensuales de disponibilidad, incidentes, requerimientos, tickets, tiempos de atención y solución, mantenimientos, actualizaciones, cambios, casos ante fabricante, RMA, cumplimiento de ANS, riesgos y recomendaciones.

24	Disponer del personal técnico idóneo, los medios de atención, las herramientas de gestión y los mecanismos de escalamiento necesarios para garantizar la operación de los componentes incluidos.
25	Contar con autorización previa de la Entidad para las configuraciones, actualizaciones y cambios que puedan afectar la operación, así como realizar el respaldo de las configuraciones, registrar el cambio y conservar evidencia de las pruebas efectuadas.

3.10. Licenciamiento y plataformas Fortinet

Plataforma	Funcionalidad mínima
FortiAnalyzer Cloud VM	Análisis centralizado de logs, correlación, reportes, investigación forense e integración con Security Fabric.
FortiEMS	Administración centralizada de endpoints FortiClient, cumplimiento de políticas, visibilidad y respuesta.
FortiGate	NGFW con inspección profunda, IPS, filtrado web, control de aplicaciones, VPN SSL/IPsec, SD-WAN y Security Fabric.
FortiNAC	Control de acceso cableado, inalámbrico e IoT, segmentación dinámica, detección y postura de seguridad.
FortiSwitch	Switching seguro, gestión desde FortiGate, VLAN, integración con Security Fabric y PoE.
FortiAP	Wi-Fi de alta densidad, gestión centralizada, WIDS/WIPS, autenticación y soporte Wi-Fi 6.

Los seriales y referencias específicas relacionados en la invitación deberán conservarse en el inventario técnico o en el anexo correspondiente, previa validación de su propiedad, ubicación, estado y necesidad de licenciamiento.

3.11. Actualizaciones, Soporte y Gestión con Fabricante

Ítem	Descripción técnica
1	Actualizar los sistemas operativos y el firmware a la última versión estable soportada por el fabricante durante la vigencia, previa gestión del cambio y validación de compatibilidad.
2	Garantizar acceso formal a actualizaciones y licencias vigentes y presentar un informe técnico con las versiones instaladas, fechas y estado.
3	Prestar soporte 24x7 durante la vigencia de las licencias por teléfono, correo y sesiones remotas, en horario hábil y no hábil.
4	Registrar, documentar, atender, resolver y escalar los incidentes, incluidos los casos ante fabricante en niveles L1, L2 y L3.
5	Gestionar RMA con trazabilidad y cierre formal.

6	Acordar con la Entidad los servicios de soporte en sitio.

Tiempos de Soporte

Incidente	Notificación	Respuesta Nivel 1	Respuesta Nivel 2
Crítico	15 minutos	30 minutos	1 hora
Alto	30 minutos	1 Hora	1 Hora
Medio	4 Horas	6 Horas	12 Horas
Bajo	8 Horas	12 Horas	24 Horas

3.12. Trasferencia de conocimiento

El contratista deberá realizar una transferencia técnica y funcional de mínimo doce horas al personal designado por la Alcaldía Municipal de Soacha, sobre arquitectura, operación, administración básica, funcionalidades y casos de uso configurados. Esta transferencia no equivale a un curso oficial del fabricante.

ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR A CONTRATAR

El precio del contrato a celebrar se basa en la cotización y/o propuesta presentada por la persona a contratar de manera directa, no obstante, se realiza estudio de mercado en aras de constatar que los valores se encuentran conforme al mercado.

La empresa MEDIA COMMERCE, identificada con NIT 819.006.966-8, presentó una oferta en respuesta a la solicitud de cotización realizada por la Dirección de Gestión Tecnológica, adscrita a la Secretaría General. La propuesta fue remitida desde el correo electrónico carlos.molina@mc.net.co.

En su comunicación, el proveedor manifiesta cumplir con los requerimientos establecidos en el documento de solicitud de cotización. El valor de la oferta presentada es el siguiente:

OFERTA	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL MES	VALOR 12 MESES
MEDIA COMMERCE	$ 69.500.500	$ 13.205.095	$ 82.705.595	$ 992.467.140

La empresa SERKOI presentó una oferta en respuesta a la solicitud de cotización realizada por la Dirección de Gestión Tecnológica, adscrita a la Secretaría General. La propuesta fue remitida desde el correo electrónico edwinpulido@serkoi.com.

En su comunicación, el proveedor manifiesta cumplir con los requerimientos establecidos en el documento de solicitud de cotización. El valor de la oferta presentada es el siguiente:

OFERTA	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL MES	VALOR 12 MESES
SERKOI	$ 68.622.831	$ 13.038.338	$ 81.661.169	$ 979.934.029

La empresa ALDESARROLLO, identificada con NIT 901.100.455-5, presentó una oferta en respuesta a la solicitud de cotización realizada por la Dirección de Gestión Tecnológica, adscrita a la Secretaría General. La propuesta fue remitida desde el correo electrónico carlos.molina@mc.net.co.

En su comunicación, el proveedor manifiesta cumplir con los requerimientos establecidos en el documento de solicitud de cotización. El valor de la oferta presentada es el siguiente:

OFERTA	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL MES	VALOR 12 MESES
ALDESARROLLO	$ 67.195.096	$ 12.767.068	$ 79.962.164	$ 959.545.968

CUADRO RESUMEN

OFERTA	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL MES	VALOR 12 MESES
MEDIA COMMERCE	$ 69.500.500	$ 13.205.095	$ 82.705.595	$ 992.467.140
SERKOI	$ 68.622.831	$ 13.038.338	$ 81.661.169	$ 979.934.029
ALDESARROLLO	$ 67.195.096	$ 12.767.068	$ 79.962.164	$ 959.545.968

Una vez realizado el análisis comparativo de las ofertas económicas recibidas, se evidencia que la propuesta presentada por ALDESARROLLO registra el menor valor total para un periodo de doce (12) meses, por la suma de $959.545.968, IVA incluido.

Este valor representa una diferencia de $32.921.172 frente a la oferta presentada por MEDIA COMMERCE y de $20.388.061 respecto de la propuesta presentada por SERKOI.

En términos porcentuales, la propuesta de ALDESARROLLO es aproximadamente un 3,32 % inferior a la oferta de MEDIA COMMERCE y un 2,08 % inferior a la oferta de SERKOI.

En consecuencia, y siempre que se verifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y demás condiciones establecidas por la Entidad, la oferta presentada

por ALDESARROLLO se considera la alternativa económicamente más favorable para el Municipio de Soacha.

HISTÓRICO DE PRECIOS CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO DE SOACHA

No	Objeto	No. Del proceso	Tipo de Contrato	Empresa Contratista	Valor Total Estimado
1	Prestación del servicio de conectividad para las instituciones educativas oficiales y administración, mantenimiento y mejoramiento de plataforma de Comunicaciones y seguridad, que permiten el acceso a internet a las instituciones educativas oficiales del municipio de Soacha - Cundinamarca.	Cto 901 de 2021	Contratación directa	Empresas de telecomunicaciones de Bogota	$847.330.240
2	Prestación del servicio de conectividad para las instituciones educativas oficiales y administración, mantenimiento y mejoramiento de la plataforma de comunicaciones y seguridad, que permiten el acceso a internet a las instituciones educativas oficiales del municipio de Soacha - Cundinamarca.	Cto 3433 de 2021	Contratación directa	Empresas de telecomunicaciones de Bogota	$1.551.786.471,05
3	Prestación del servicio de conectividad para las instituciones educativas oficiales y administración, mantenimiento y mejoramiento de la plataforma de Comunicaciones y	Cto 3786 de 2022	Contratación directa	Empresas de telecomunicaciones de Bogota	$581.919.850

	seguridad, que permiten el acceso a internet a las instituciones educativas oficiales del municipio de Soacha - Cundinamarca.				
4	Prestación del servicio de conectividad para las instituciones educativas oficiales y administración, mantenimiento y mejoramiento de la plataforma de Comunicaciones y seguridad, que permiten el acceso a internet a las instituciones educativas oficiales del municipio de Soacha - Cundinamarca.	Cto 1153 de 2023	Contratación directa	Empresas de telecomunicaciones de Bogota	$1.946.961.758
5	Prestación del servicio de conectividad a internet Para las sedes de la alcaldía de soacha, proporcionando el Mantenimiento y mejoramiento de la plataforma convergente de redes y Seguridad	Cto 1282 de 2025	Contratación directa	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO	$579.483.148
6	Prestación del servicio de conectividad a internet para las sedes de la alcaldía de Soacha, proporcionando el mantenimiento y mejoramiento de la plataforma convergente de redes y seguridad.	Cto 2428 de 2025	Contratación directa	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO	$665.751.613

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar el comportamiento de la demanda pública de servicios de conectividad y contar con referencias para la estructuración del presente proceso, se consultaron contrataciones adelantadas por entidades estatales, especialmente aquellas ubicadas en el departamento de Cundinamarca, cuyos objetos guardan relación con la prestación de servicios de conectividad a internet, administración de redes, soporte técnico y demás componentes tecnológicos asociados.

A continuación, se presentan algunos procesos de contratación que permiten identificar las condiciones bajo las cuales otras entidades públicas han adquirido servicios similares, considerando, entre otros aspectos, la entidad contratante, el objeto contractual, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, el contratista y el valor del contrato.

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
No. de proceso	LP-018-2021
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Licitación Pública
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES NIVEL CENTRAL Y ZONAS WIFI COMUNITARIAS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, INCLUYE COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS
Valor	$782.243.419
Número del contrato	876-2021
Nombre o razón social del contratista	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN SABANA 2022
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
No. de proceso	LIC 013 MT 2022
Vigencia	2022

Tipo de proceso	Licitación Pública
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SOPORTE EN SITIO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS Y SEDES ADMINISTRA TIVAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.
Valor	$1.356.594.280
Número del contrato	CTO 457 MT 2022
Nombre o razón social del contratista	COMSISTELCO SAS
Plazo de ejecución del contrato	6 MESES Y 15 DIAS

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDIA DE FUNZA
No. de proceso	CD-007-2021
Vigencia	2022
Tipo de proceso	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONEXION TOTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
Valor	$1.492.742.478
Número del contrato	CTO.PCCNTR.2509028
Nombre o razón social del contratista	INFOTIC S.A.
Plazo de ejecución del contrato	14 MESES Y 15 DIAS

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
No. de proceso	LP-006-2023
Vigencia	2023

Tipo de proceso	Licitación Publica
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES EDUCATIVAS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO
Valor	$978.604.431,73
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4994687
Nombre o razón social del contratista	ZUMA COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S
Plazo de ejecución del contrato	SIETE (7) MESES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CINCO (5) DIAS PARA LA ENTREGA INSTSLACIÓN DE LOS EQUIPOS

CONCLUSIONES

Del análisis del sector y del estudio de mercado realizados se concluye que la propuesta presentada por ALDESARROLLO constituye una alternativa favorable para la celebración del contrato interadministrativo, en la medida en que la relación entre calidad y precio, evaluada frente a las demás propuestas recibidas, las condiciones de la demanda del mercado y el histórico de precios, evidencia una mayor correspondencia con las necesidades y requerimientos de la Alcaldía de Soacha.

De otro lado, tratándose de un contrato interadministrativo, se deberán verificar y confrontar los requisitos legales aplicables a esta modalidad de contratación, así como la idoneidad, capacidad jurídica, técnica y operativa de ALDESARROLLO para ejecutar el objeto contractual, con el fin de establecer la procedencia de la contratación y garantizar que la propuesta seleccionada responda a las necesidades de la Alcaldía de Soacha.

DEYBER ALFONSO BECERRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN TECNOLÓGICA